

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

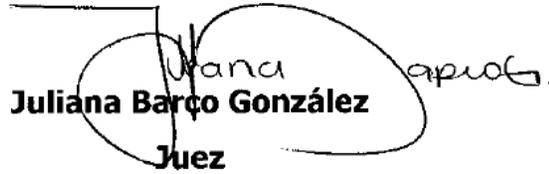
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00407 00**
Decisión Tiene por notificada parte demandada

Téngase en cuenta el anterior escrito, presentado por la Curadora ad litem nombrada para representar al demandado Eric Alberto Chacón Arias, mediante el cual comunica la aceptación del cargo. El término de traslado comenzará a correr al día siguiente de la notificación del presente auto.

En atención a lo anterior, remítase por secretaria el expediente a su correo electrónico juditrodriguezjimenez@gmail.com, para que proceda a la contestación de la demanda dentro del término de traslado de 10 días en el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín 26 oct 2020

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8b3bc0acb1d380288c70407b18452167c19457c0d5fe762b9cfd5f
83c3d7e30**

Documento generado en 23/10/2020 01:19:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**